



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 14936/2026, en el cual la Mgtr. Viviana Myriam Mercado (DNI N° 16060056), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Viviana Myriam Mercado (DNI N° 16060056), solicitó licencia por incompatibilidad en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, en el Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas; por haber sido designada en un cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina con funciones en el Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Mgtr. Viviana Myriam Mercado (DNI N° 16060056), en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, en el Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



esta Facultad; desde el 1 de septiembre de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 17445/2025, y no más allá del 31 de agosto de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njlm

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas